CONTRATO S.G. MINISTRO N° 484 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 47/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CARAGUATAY S.A.**, domiciliada en Iturbe N° 2419, Fernando de la Mora, representada para este acto el **ING. RUBEN CARDOZO FARIÑA,** con Cédula de Identidad N° 633.608, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 47/2013, en fecha 16 de mayo de 2.013 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Región Oriental, Obra 8: Tramo Nueva Toledo - Vaquería, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/12 de fecha 20 de marzo de 2013.

El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2208/2017 de fecha 15/12/2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 47/2013
b) Convenio Modificatorio N° 1 y 2
c) Anexo 1: Documentación Técnica.
d) Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios
e) Anexo 3: Cómputos métricos
f) Anexo 4: Especificaciones técnicas de Ítems nuevos
g) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos
h) Anexo 6: Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución
i) Anexo 7: Atlas de Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 03estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 3, asciende a la suma de Gs. 47.871.772.281 (Guaraníes cuarenta y siete mil ochocientos setenta y un millones setecientos setenta y dos mil doscientos ochenta y uno), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, disminuye el monto del contrato vigente en Gs. 31.437.344 (Guaraníes, treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, lo cual representa un aumento de 8,62 % del monto contractual.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 contempla un plazo de ejecución de obra de 1320 días. El plazo de ejecución contractual de la Obra de 720 días calendario contados a partir del 28 de abril de 2.014 (Orden de Inicio), más 1256 días homologado en el Convenio Modificatorio N° 2, más 64 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización el 8 de diciembre de 2.017.

5.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2017.

ING. RUBEN CARDOZO FARIÑA
POR EL CONTRATISTA
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE